



San Martín, Suárez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972 Piso 7
C1072AAT Buenos Aires, Argentina
Tel: (54-11) 4300-1026 Fax: (54-11) 4362-4406
E-mail: info@sms.com.ar <http://www.sms.com.ar>

MEMORANDUM 18/05

REF: IMPUESTO A LAS GANANCIAS – DEDUCCION DEL 10% FOB DE LAS EXPORTACIONES

Buenos Aires, 2 de Marzo de 2005

En fallo del 29/11/04 de la causa “El Marisco SA c/ DGI” la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, ha dictaminado que resulta procedente la deducción del 10% del valor FOB de ciertos bienes y servicios exportados para la determinación del impuesto a las ganancias.

Este fallo, que contradice al de 1º instancia que fuera emitido por el Tribunal Fiscal de la Nación, es de particular importancia en razón que el fisco sostiene que dicha deducción fue derogada en el año 1991.

Es de esperar que el fallo de la Cámara sea apelado por el representante fiscal ante la Corte Suprema.